

# JORNADA TÉCNICA

## NOVEDADES EN MATERIA DE DESEMPLEO Y COMPATIBILIDAD (CAE)

### (PRESENCIAL / ONLINE)

#### PRESENTACIÓN:

**SR. D. JOSÉ CRESPO PÉREZ.**

Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.

#### PONENTE:

**SR. D. ANTONIO GILABERT GARCÍA**

Subdirector Prestaciones del SEPE Alicante.

#### OBJETIVOS:

Conocer la normativa del RDL 2/2024 y su aplicación.

#### PROGRAMA:

- Resumen nivel asistencial.
  - Consideraciones generales.
  - La declaración responsable.
  - Subsidio mayor de 52 años.
  - Reanudaciones, prórrogas y declaración anual de rentas.
  - Complemento de apoyo al empleo (CAE asistencial).
- Complemento de apoyo al empleo en prestación contributiva (CAE contributiva).
- Nuevo procedimiento sancionador.

**FECHA:** 18 de febrero de 2026.

**HORARIO:** 10:00h -13:00 h.

**DURACIÓN:** 3 horas lectivas.

**LUGAR:** Salón de Actos (sede colegial).

**ONLINE:** Google Meet.

#### INSCRIPCIONES:

**COLEGIADOS:** [pinche aquí](#)

**NO COLEGIADOS:** 965 12 49 08.

#### IMPORTE:

**GRATUITA:** -Colegiados GS.  
-Personal Despachos colegiados GS.  
(1 plaza por colegiado)  
-Precolegiados GS.

**20€:** ICALI/ICAE.

**30€:** NO COLEGIADOS / OTRAS TITULACIONES.

\* La realización del curso está condicionada a un número mínimo de participantes. En caso de no contar con este mínimo, el curso será suspendido.

#### FORMA DE PAGO:

Transferencia: ES15 0081 0180 7300 0140 1941  
o mediante [pago online](#)

Se ruega remitan justificante del pago a:  
[esmeralda@consultor.com](mailto:esmeralda@consultor.com)

#### NOTA:

La inscripción previa a un curso o jornada implica el abono del pago con 48 horas de antelación a la fecha de inicio. Una vez celebrada la jornada o curso, si no se justifica la no asistencia, supondrá el pago obligatorio del mismo. La baja no justificada el mismo día de la celebración del curso supondrá el pago del 50% del importe.

El número de plazas es limitado por lo que la admisión se efectuará por riguroso orden de solicitud.

Para obtener el certificado que acredita la asistencia a un curso, deberán asistir al menos al 80% de las clases, no pudiendo expedir ningún certificado si la asistencia es inferior salvo causas justificadas.